



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTADUTOS DE CENTISEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que CENTISEG CIA. LTDA., aumentó su Capital Suscrito en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre y 26 de noviembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.O.U.002874 de 15 de julio de 2009.

En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía reforma los Artículos Cuarto y Sexto, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,..."

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en DIEZ MIL participaciones sociales de UN DOLAR de valor cada una..."

Quito, 15 de julio de 2009

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
Directora Jurídica de Compañías Encargada.

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(8687)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OBACO S.A.

La compañía OBACO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón GUAYAQUIL, el 27/05/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.G.U.0003348.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA AL ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES, IMPORTACION DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS.

Guayaquil, 12 de junio de 2009

**Ab. Juan Brando Alvarez**  
Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(8717)